



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de marzo de 2021  
TR. N° 0079-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente..-

Con fecha 10 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0079-2021-R-UNALM.- La Molina, 10 de marzo de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, en atención al D.S. 008-2021-PCM que ha declarado la ampliación del estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 del 01 al 28 de febrero de 2021 y dispone la inamovilidad social, es preciso disponer cambios en el área de la Unidad de Servicios Generales; Que, el Estatuto de la UNALM aprobado en concordancia con la Ley N° 30220, en su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la implementación establecida en el presente Estatuto será de forma gradual y supeditada al otorgamiento de asignaciones proveniente del Tesoro Público y los recursos ordinarios; Que, mediante Resolución N° 0488-2014-R-UNALM, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de la UNALM; Que, mediante comunicación N° 449-2018, de fecha 04 de julio de 2018, se reiteró la solicitud al Ministerio de Economía de Finanzas de presupuesto correspondiente a dieciséis plazas de personal administrativo referidas a Directores y a Jefes de Oficinas, a fin de cumplir con lo ordenado por la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNALM, no habiendo amparado lo solicitado hasta la fecha de emisión de la presente resolución; Que, mediante resolución N° 0584-2018-R-UNALM, de fecha 28 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM; Que, conforme lo establecido en el artículo 78º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM, la Unidad de Servicios Generales tiene entre sus funciones planificar, controlar, supervisar y ejecutar los servicios de mantenimiento de la planta física de la UNALM, así como el mantenimiento preventivo y reparación de las unidades de transporte y el servicio de transporte de personas; Que, mediante Resolución N° 0291-2020-R-UNALM se encargó las funciones del jefe de la Unidad de Servicios Generales al Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Asesor I de la Unidad de Centros de Producción y Servicios, a partir del 01 de setiembre de 2020 hasta el nombramiento del titular; Que, mediante Resolución N° 0032-2021-R-UNALM, de fecha 29 de enero de 2021, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Generales al Mg.Sc. Miguel Oswaldo Delgado García por el periodo del 29 de enero hasta el 28 de febrero de 2021; Que, encontrándose el acceso al campus restringido, y dispuesta la inamovilidad social es preciso que la Unidad de Servicios Generales sea reorganizada por lo cual en coordinación con la Dirección General de Administración se ha dispuesto encargar la Jefatura por el periodo de la emergencia sanitaria; De conformidad con lo establecido en el artículo 314º literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Dar por concluida la encargatura del Mg.Sc. Miguel Oswaldo Delgado García como jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales, a partir del 01 de marzo de 2021. **ARTÍCULO 2º.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Generales al Ing. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, por el periodo del 01 de marzo hasta el 04 de abril de 2021. **ARTÍCULO 3º.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

**SECRETARIO GENERAL**

